

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/01/2024
Área solicitante: Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte	
Responsable del área solicitante: Carlos Alberto Duffó	
Objeto: Contratar el arrendamiento de parqueaderos para los vehículos del parque automotor del Ministerio de Justicia y del Derecho (centro).	

<p>1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.</p> <p>1.1 Justificación:</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.</p> <p>Para facilitar el cumplimiento de su objeto misional además de las funciones definidas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Justicia y del Derecho cumple las funciones de que trata el artículo 2 del Decreto 2897 de 2011 modificado por el Decreto 1427 de 2017, que en su artículo 25, establece las funciones a cargo de la Secretaría General, entre las cuales se encuentran:</p> <p style="padding-left: 40px;">(...) ARTÍCULO 25. Funciones de la Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General las siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">(...) 4. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros, los servicios administrativos, la gestión documental y las notificaciones del Ministerio.</p> <p style="padding-left: 40px;">6. Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los Planes de Contratación y de Adquisición de Servicios y Obra Pública de la Entidad, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.</p> <p style="padding-left: 40px;">7. Impartir las instrucciones para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento a los proyectos de funcionamiento del Ministerio.</p> <p style="padding-left: 40px;">9. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento del Ministerio.</p> <p style="padding-left: 40px;">(...)"</p> <p>A su vez, mediante la Resolución No. 0035 del 15 de septiembre de 2011, se crearon los grupos internos de trabajo en la estructura funcional del Ministerio de Justicia y del Derecho, modificada parcialmente por la Resolución 0095 de 2020, por medio de la cual se conforman los actuales Grupos Internos de Trabajo y se asignaron funciones al Grupo de Almacén Inventarios y Transporte, entre las que se encuentran:</p>
--

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/01/2024
<p>Artículo 6. (...) Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte (...)</p> <p>11. Programar y coordinar la prestación oportuna y eficiente de los servicios de transporte que requiera el Ministerio para su normal funcionamiento</p> <p>15. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia. (...)</p> <p>De esta manera, el Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte de Ministerio debe velar por la prestación oportuna del servicio de transporte, para el traslado de los funcionarios (as) de la alta dirección con el fin de atender las diferentes actividades institucionales. Igualmente se debe velar por la custodia de los bienes de su propiedad, en este caso específico debe asegurarse que se encuentren parqueador en estacionamientos autorizados que cumplan con los requisitos exigidos en la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de policía y Convivencia)</p> <p>1.2 Descripción de la necesidad:</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, cuenta con dos sedes en las cuales los funcionarios cumplen sus funciones, la sede centro y la sede chapinero. Ahora bien, teniendo en cuenta, que en la sede ubicada en la Calle 13 No. 8A89 (centro) no se cuenta con parqueadero, por lo tanto, surge la necesidad de arrendar un espacio para el estacionamiento de cuatro (4) vehículos del parque automotor del Ministerio de Justicia y del Derecho que se encuentran actualmente asignados a los directores de algunas dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho que están cumpliendo con sus funciones desde esta sede. Para el Ministerio es indispensable que sea un parqueadero cercano, que cumpla con las condiciones de seguridad mínimas, y garanticen la adecuada custodia de los vehículos esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Que cuente con un sistema de seguridad con un circuito cerrado de televisión (CCTV), básico que garantice la correcta vigilancia de los vehículos. B) Que cuente con el servicio de una empresa o personal de vigilancia que garantice la seguridad del parqueadero las 24 horas del día y los 7 días de la semana. C) Que cuente con un sistema que registre el ingreso y salida de los vehículos. D) Que los espacios de los parqueaderos estén claramente demarcados E) Las demás que de acuerdo con la normatividad Distrital resulten obligatorias para el funcionamiento del parqueadero <p>1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra incluida en el PAA línea No. GAIT 024</p>	
<p>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.</p> <p>2.1 Descripción del objeto:</p> <p>Contratar el arrendamiento de parqueaderos para los vehículos del parque automotor del Ministerio de Justicia y del Derecho (centro).</p> <p>2.2 Plazo de ejecución:</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GC-04-40
	(Formato Único)	Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/01/2024
<p>El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p>	
<p>2.3 Lugar de ejecución:</p> <p>El lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá, en las instalaciones destinadas para el parqueadero de los vehículos.</p> <p>PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá</p>	
<p>3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p>	
<p>3.1 Identificación del contrato a celebrar:</p> <p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de arrendamiento</p>	
<p>3.2 Modalidad de selección:</p> <p>En el literal i del No. 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que procede la adquisición del servicio aquí justificado, a través de la contratación directa así: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles".</p> <p>A su vez, artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 201, regula lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública." (...)" <p>De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "Contratar el arrendamiento de parqueaderos para los vehículos del parque automotor del Ministerio de Justicia y del Derecho (centro)." corresponde a:</p>	
<p>a) Licitación Pública _____</p> <p>b) Selección Abreviada:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____ 	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/01/2024
--------------------------------------	--------------------------

II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____

III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos____

IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía____

V. Prestación de servicio de salud ____

VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____

VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____

VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM____

IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión____

X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____

II. Con precalificación____

III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____

II. Contratación de empréstitos____

III. Contratos interadministrativos ____

IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____

V. Encargo fiduciario ____

VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ____

VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. x

VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ____

e) Mínima cuantía _____

f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

3.3. Código (s) UNSPSC:

Código de clasificador de Bienes y Servicios		
<i>Segmento</i>	<i>Familia</i>	<i>Clase</i>
80000000	80130000	80131500

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.760.000),

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/01/2024
<p>Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación y con el ánimo de verificar la existencia de un mercado mas amplio con respecto a otras edificaciones para parqueaderos, el GRUPO DE ALMANCEN, INVENTARIOS Y TRANSPORTE invitó a comercial6@city-parking.com, gerencia@apoyolaboralestemporal.com organizaciones prestadoras de los servicios que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, y así mismo realizó la respectiva publicación en el SECOP II, obteniendo como resultado que ningún proveedor remitió cotización. Ahora bien, teniendo en cuenta la contratación de la vigencia inmediatamente anterior, se procedió a solicitar de manera directa la cotización a la organización CITY PARKING para que remitiera cotización resultando que el valor de la misma asciende a: DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.760.000), tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.</p> <p><u>NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector. SE ADJUNTA ANEXO.</u></p>	
<p>5. FUENTE DE LOS RECURSOS</p> <p>El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.</p>	
<p>6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.</p> <p>El parqueadero debe contar con una ubicación estratégica en relación con la distancia entre el lugar de parqueo y la sede del centro del Ministerio de Justicia y del Derecho, disponibilidad de los cuatro (4) parqueaderos vehiculares. El parqueadero debe encontrarse en un rango de ubicación entre las carreras decima (10) y octava (8) y las calles novenas (9) y doce (12), para agilizar el parqueo de los carros teniendo en cuenta las dificultades del tránsito en el centro de la ciudad, asimismo para facilitar el proceso de recoger y dejar al funcionario.</p>	



MINJUSTICIA

ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

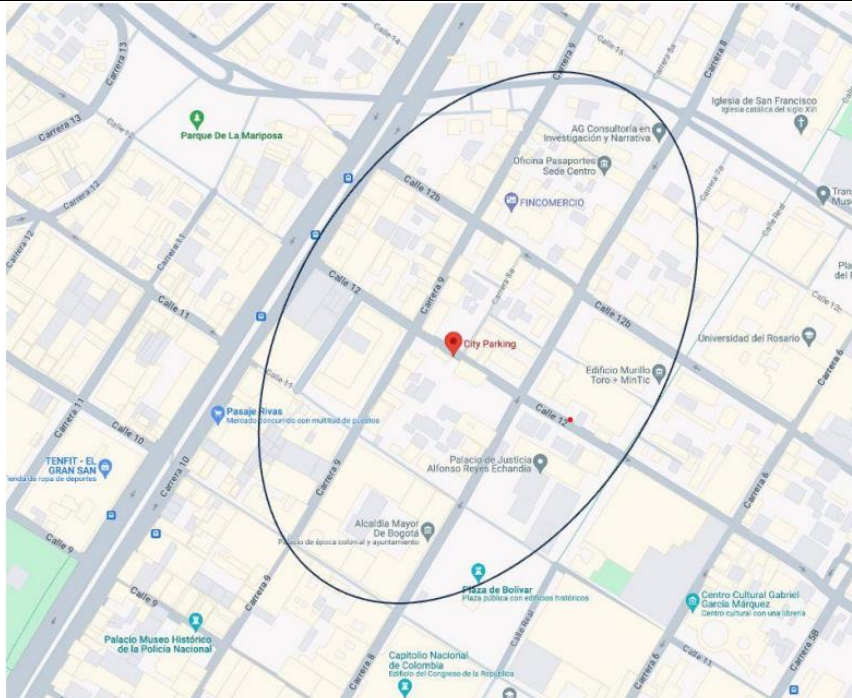
Código: F-GC-04-40

Versión: 01

Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 15/01/2024




El parqueadero debe cumplir con los permisos de uso del suelo o del subsuelo destinados para estacionar vehículos, deben tener matrícula mercantil vigente de la Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo objeto comercial contemple la prestación de este servicio. De conformidad con el Artículo 90. Del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana - los estacionamientos o parqueaderos abiertos al público deben cumplir entre otros con los siguientes requisitos:


- “1. Constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual, para la protección de los bienes depositados y las personas. En el recibo de depósito del vehículo se informará el número de la póliza, compañía aseguradora y el procedimiento de reclamación.
2. Expedir recibo de depósito del vehículo al momento del ingreso, en el que se consigne el número de placa del vehículo y la hora de ingreso.
3. Ofrecer al conductor del vehículo la opción de relacionar bienes adicionales al que deja en depósito.
4. Cumplir con las tarifas establecidas por la autoridad distrital o municipal.
5. Cumplir los requisitos de carácter sanitario, ambiental y de tránsito.
6. Contar con seguridad permanente, y de acuerdo con la clasificación del estacionamiento o parqueadero, con acomodadores uniformados con licencia de conducción y con credenciales que faciliten su identificación por parte de los usuarios.
7. Señalizar debidamente la entrada y la salida de vehículos y demarcar el espacio que ocupa cada vehículo y los corredores de giro y movilidad.
8. Cumplir las exigencias para el desarrollo de actividades económicas.”

Así las cosas, los parqueaderos requeridos deben contar adicionalmente con las siguientes condiciones:

- Estar debidamente marcados, delimitados y contar mínimo con las siguientes medidas 5 metros de largo por 2.46 metros de ancho; asimismo, deben contar con las señalizaciones para la correcta circulación correspondientes a la velocidad, pasos

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/01/2024
<p>peatonales, giros permitidos, señales de contravía, de la altura máxima que pueden tener los vehículos, de entrada y salida de los vehículos, salidas de emergencia, botiquines y extintores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir el fácil acceso a la salida del parqueadero y garantizar la movilización del personal de forma rápida y segura, garantizando la libre circulación tanto de vehículos como del personal que realiza el uso, para parqueo dentro del espacio interno del parqueadero, garantizando condiciones de seguridad física. • Deben ser cubiertos y sin filtraciones de agua en el techo para garantizar el mayor cuidado y protección de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad. • Contar con un sistema de cámaras de seguridad para salvaguardar la seguridad de los vehículos de la entidad, adicionalmente se debe contar con vigilantes permanentes uniformados y con credenciales que faciliten su identificación. • Contar con los permisos y autorizaciones requeridos por la autoridad Distrital para su correcto funcionamiento. • Contar con los certificados técnicos de bomberos vigente emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendios, materiales peligrosos y sistema de protección contra incendios, que se presentan en el establecimiento. • Cumplir con las tarifas establecidas por la autoridad distrital y demás reglamentos establecidos por esta para su funcionamiento. • Garantizar la entrega de tarjetas de ingreso para los vehículos de los demás trabajadores del Ministerio de Justicia y del Derecho que harán uso de los parqueaderos para establecer el momento del ingreso de vehículo y la hora de salida. • Cumplir con los requisitos de carácter sanitario y ambiental, es decir que el parqueadero deberá contar con un certificado de carácter sanitario de acuerdo con la normatividad vigente. 	
<p>6.1 Criterios de Verificación:</p> <p>Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del presente proceso es la directa, para lo cual después de verificar el mercado inmobiliario en el sector donde se requieren los parqueaderos se determinó que el criterio de selección será el inmueble que cumpla con las condiciones técnicas necesarias para satisfacer la necesidad que presenta el Ministerio de Justicia y del Derecho. De esta manera, se determinó que CITY PARKING SAS., cuenta con todos los requisitos técnicos establecidos por la Entidad un vez revisada la propuesta recibida:</p>	
<p>Estar debidamente marcados, delimitados y contar mínimo con las siguientes medidas 5 metros de largo por 2.46 metros de ancho; asimismo, deben contar con las señalizaciones para la correcta circulación correspondientes a la velocidad, pasos peatonales, giros permitidos, señales de contravía, de la altura máxima que pueden tener los vehículos, de entrada y salida de los vehículos, salidas de emergencia, botiquines y extintores.</p>	CUMPLE
<p>Permitir el fácil acceso a la salida del parqueadero y garantizar la movilización del personal de forma</p>	CUMPLE

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 15/01/2024
rápida y segura, garantizando la libre circulación tanto de vehículos como del personal que realiza el uso, para parqueo dentro del espacio interno del parqueadero, garantizando condiciones de seguridad física.		
Deben ser cubiertos y sin filtraciones de agua en el techo para garantizar el mayor cuidado y protección de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad.	CUMPLE	
Contar con un sistema de cámaras de seguridad para salvaguardar la seguridad de los vehículos de la entidad, adicionalmente se debe contar con vigilantes permanentes uniformados y con credenciales que faciliten su identificación.	CUMPLE	
Contar con los permisos y autorizaciones requeridos por la autoridad Distrital para su correcto funcionamiento.	CUMPLE	
Contar con los certificados técnicos de bomberos vigente emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendios, materiales peligrosos y sistema de protección contra incendios, que se presentan en el establecimiento.	CUMPLE	
Cumplir con las tarifas establecidas por la autoridad distrital y demás reglamentos establecidos por esta para su funcionamiento.	CUMPLE	
Garantizar la entrega de tarjetas de ingreso para los vehículos de los demás trabajadores del Ministerio de Justicia y del Derecho que harán uso de los parqueaderos para establecer el momento del ingreso de vehículo y la hora de salida.	CUMPLE	
Cumplir con los requisitos de carácter sanitario y ambiental, es decir que el parqueadero deberá contar con un certificado de carácter sanitario de acuerdo con la normatividad vigente.	CUMPLE	
6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales: N/A		

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/01/2024
<p>7. OBLIGACIONES.</p> <p>7.1 Obligaciones del Contratista.</p> <p>7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado. 2. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. 3. Presentar los informes que le indique el supervisor. 4. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 1952 de 2019. 5. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 6. Responder por los bienes y recursos entregados para el cumplimiento del objeto contractual, por su uso adecuado y por el mantenimiento del inventario de los mismos. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato. 9. Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 10. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. 11. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 12. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato, 13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. 15. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho. 16. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. 17. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato. <p>7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas contenidas en los documentos que forman parte integral del proceso. 2. Entregar a la supervisión del contrato mediante acta y físicamente los cuatro (4) cupos de estacionamiento para vehículos del Ministerio ubicados en el inmueble. En el acta se deberá detallar el estado del inmueble. Garantizar el uso y goce de los cuatro (4) cupos de estacionamiento para vehículos del Ministerio. 	

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/01/2024
<p>3. Garantizar que los cuatro (4) cupos de estacionamiento para vehículos del inmueble se encuentren en buen estado de servicio y cumpliendo las condiciones mínimas de seguridad descritas en el numeral 2.5 de la Ficha de condiciones técnicas.</p> <p>4. Garantizar que los cuatro (4) cupos de estacionamiento para vehículos estén libre de filtraciones de agua en las paredes y el techo. En caso de presentarse algún daño en relación con lo anteriormente descrito, el arrendador se compromete a iniciar las reparaciones necesarias en el término de cinco (5) días.</p> <p>5. Atender las peticiones del ARRENDATARIO respecto del mantenimiento físico de las áreas donde se prestará el servicio de parqueadero cuando este así lo requiera, siempre y cuando se trate de reparaciones necesarias para mantener en buen estado la cosa arrendada.</p> <p>6. Permitir el ingreso y salida de los vehículos durante las 24 horas del día.</p> <p>7. Liberar al ARRENDATARIO de toda perturbación o impedimento en el goce de los cupos asignados.</p> <p>8. Responder por los daños que se causen a los vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, previa investigación realizada por el ARRENDADOR e informada al supervisor del contrato.</p> <p>9. Abstenerse a utilizar los cuatro (4) cupos de estacionamiento para vehículos asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho</p>	
<p>Justicia y del Derecho.</p> <p>7.2 Obligaciones del Ministerio.</p> <p>7.2.1 Obligaciones Generales del Ministerio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. 	
<p>7 FORMA DE PAGO.</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho pagará al Contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con el valor ofertado para cada uno de los parqueaderos.</p> <p>Para proceder a cada uno de los pagos, el contratista deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura correspondiente, que deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y demás normas aplicables. (En caso de que se encuentre obligado a facturar) - Certificación de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte del supervisor. 	

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/01/2024
<p>- Certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>- Informe mensual de actividades de la ejecución del contrato presentado por el contratista, con el respectivo aval del supervisor del contrato.</p> <p>Parágrafo primero: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán cubiertos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.</p> <p>Parágrafo segundo: La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista los valores que resulten de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad.</p> <p>Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Los pagos antes señalados se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación en debida forma de la documentación requerida y con sujeción al PAC y a la ubicación en la Tesorería del MINISTERIO, de tal manera que la entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.</p>	
<p>8 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.</p> <p>9.1 Supervisión.</p> <p>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Almacén, Inventarios y transporte del Ministerio. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad.</p> <p>9.2 Interventoría.</p> <p><i>No aplica</i></p>	
<p>9 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.</p> <p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.</p> <p>SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.</p>	

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/01/2024						
<p>10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Ministerio, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el art. 2.2.1.2.3.1.2, del decreto antes mencionado, ya sea por contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria.</p> <p>De acuerdo con el análisis de riesgo contenido, se considera pertinente la exigencia la de siguiente garantía, teniendo en cuenta el objeto del contrato a suscribir, atendiendo a la naturaleza del mismo, a la cuantía y la especificidad de las obligaciones que contendría, se requiere de un tercero garante, quien asumiría los posibles riesgos derivados de la ejecución de éste, blindando al Ministerio, respecto de afectaciones por incumplimiento total o parcial, legal o contractual del objeto y/o de los compromisos pactados.</p> <p>Por tal razón se justifica y son necesarios los siguientes amparos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;">Amparo</th> <th style="width: 30%;">%</th> <th style="width: 35%;">Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10% de valor total del contrato</td> <td>Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>		Amparo	%	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% de valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Amparo	%	Vigencia					
Cumplimiento del contrato	10% de valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.					
<p>11 ANEXOS.</p> <p>13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos 11.2 Estudio de Mercado 11.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas 11.4 Cotización de CITYPARKING</p>							
<p>12 APROBACIONES.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Cargo</th> <th style="width: 30%;">Nombre</th> <th style="width: 40%;">Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Coordinador del Grupo de Almacén, Inventario y Transporte</td> <td style="text-align: center;">Carlos Alberto Duffó Peña</td> <td style="text-align: center;">  </td> </tr> </tbody> </table>		Cargo	Nombre	Firma	Coordinador del Grupo de Almacén, Inventario y Transporte	Carlos Alberto Duffó Peña	
Cargo	Nombre	Firma					
Coordinador del Grupo de Almacén, Inventario y Transporte	Carlos Alberto Duffó Peña						